

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 2031 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hilario Arribas Fernández, contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Azugrés, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 20 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la petición deducida con carácter subsidiario en la demanda interpuesta por don Hilario Arribas Fernández, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua “Fremap”, y “Azugrés, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro al actor afecto de incapacidad permanente en grado total para su profesión habitual de soldador, derivada de la contingencia de enfermedad común, con derecho a percibir una pensión equivalente al 75 por 100 de su base reguladora de 1.591,12 euros/mes, sin perjuicio de las revalorizaciones y mejoras que resulten procedentes, con efectos de 21 de septiembre de 2009, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por tal declaración y por todas las consecuencias de la misma.

Se absuelve a la mutua “Fremap”, y a la empresa “Azugrés, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Azugrés, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.052/11)